

“No Aplica”: de acuerdo con los lineamientos de apoyo para que los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, den cumplimiento a la obligación de publicar la información a que se refiere el artículo 5 Fracción VI del mismo ordenamiento jurídico, la información relativa a los resultados de las auditorías realizadas por los órganos internos de control de los poderes legislativo y judicial, y de los organismos públicos autónomos, sólo es publicada por éstos mismos.

